

## DOCUMENTO DE COMPROMISO DE USUARIA CON PROGRAMA ACOPET

D./Dña.:

DNI

Teléfono de contacto

Denominada en adelante USUARIA.

Solicita la activación del recurso del programa ACOPET, para la atención de los siguientes animales:

Nombre	Especie	Raza	Nº de chip

Mediante la solicitud de este servicio, la USUARIA declara y accede a lo siguiente:

- ACOPET custodiará temporalmente al animal mientras las USUARIAS esté en un recurso que no admita la entrada de animales.
- ACOPET no asumirá en ningún caso la propiedad de los animales inscritos en este programa si la USUARIA decide renunciar a ellos. En este caso, la situación puede ser considerada como abandono del animal y se procederá a la entrega del mismo al centro de protección animal correspondiente. La firma de este compromiso autoriza a ACOPET a realizar el cambio de propietario de darse esta circunstancia.
- La USUARIA se compromete a entregar a su animal cumpliendo lo que la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales recoge, en concreto, entregar a su animal si es gato/a o perro/a identificado, y en el caso de gato/a esterilizado, así cómo con el seguro de responsabilidad vigente y el compromiso de mantenerlo en vigor durante toda la acogida en ACOPET.
- La USUARIA se compromete a entregar junto al animal su cartilla sanitaria (o similar) para su custodia dando su autorización para entregarla al PUNTO DE ACOGIDA con el único objetivo de poder hacer uso de la misma para cuestiones veterinarias.
- Una vez la USUARIA abandone el recurso habitacional proporcionado por los Servicios Sociales, se compromete a recoger al animal en un plazo máximo de un mes. De no hacerlo, la situación puede ser considerada como abandono del animal y se procederá a la entrega del mismo al centro de protección animal correspondiente. La firma de este compromiso autoriza a ACOPET a realizar el cambio de propietario de darse esta circunstancia.
- La USUARIA, mediante el presente documento declara que es la propietaria legal de los animales relacionados en este documento.
- La USUARIA, mediante el presente documento, cede de forma temporal la custodia de los animales relacionados en este documento al servicio ACOPET, de la Dirección General de Derechos de los Animales, adscrita al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- La USUARIA asume la Responsabilidad Civil del animal para cubrir los daños que este pudiese ocasionar a terceros durante su periodo de acogida salvo en el caso de negligencia del PUNTO DE ACOGIDA durante el periodo en el que el animal permanezca bajo su custodia.
- La USUARIA adquiere el compromiso de mantenerse accesible y en contacto con las personas responsables de ACOPET a través del equipo social del recurso, asumiendo que la información sobre los animales se hará siempre a través del servicio ACOPET, nunca de forma directa desde la acogida, durante el tiempo que dure el proceso.
- Si la USUARIA cambia de teléfono de comunicación se aconseja informe al programa, ya que en su defecto no se podrá informar del estado del animal.
- La USUARIA accede a la revisión mensual de su situación y la de los animales, a través del equipo social del recurso, para evaluar la necesidad y continuidad de su estancia en el proyecto.
- La USUARIA autoriza la realización de tratamientos veterinarios y quirúrgicos de urgencia que sean necesarios para preservar la salud del/los animales arriba referidos. Así como autoriza los tratamientos veterinarios básicos recogidos en el anexo IV (manutención, alimentación y desparasitación; vacunación obligatoria y recomendada; identificación y esterilización).
- La USUARIA accede a que ACOPET pueda gestionar libremente los traslados y acogidas de los animales arriba referidos, sin notificar su ubicación por seguridad y privacidad del punto de acogida.
- En el caso de que el animal no esté identificado, la USUARIA se compromete a facilitar los medios documentales necesarios para gestionar la identificación del mismo a la mayor brevedad posible.

Mediante la aceptación de este caso, ACOPET se compromete a lo siguiente:

- ACOPET informará a la USUARIA del estado de los animales con una periodicidad mínima semanal a través del CAA, salvo que las condiciones de la acogida no lo permitan por su especial configuración o circunstancias.
- ACOPET se compromete a devolver a los animales a la USUARIA una vez que esta lo solicite, en los plazos mínimos en los que se pueda gestionar su traslado.
- ACOPET se compromete a cubrir los gastos veterinarios básicos y urgentes SEGÚN RECOGE EL anexo IV.

En: \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firmado: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, tus datos serán incorporados a un fichero del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 con el objetivo de mantener actualizada la base de datos de usuarias y puntos de acogida del Programa ACOPET.

Estos datos, dada su especial sensibilidad, serán custodiados en exclusiva por el proyecto ACOPET. Cuando desees podrás acceder, rectificar, cancelar u oponerte a su tratamiento enviándonos una solicitud a [acopet@dsca.gob.es](mailto:acopet@dsca.gob.es) y a [acopet@femp.es](mailto:acopet@femp.es).